

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y LA FUNDACIÓN CEPAIM**

**19/11/2021**

La FOE, dentro de su labor en el campo de la responsabilidad social corporativa, ha firmado un convenio de colaboración la Fundación CEPAIM con el objeto de establecer un marco de colaboración en orden a analizar, diseñar, planificar y llevar a cabo todas aquellas iniciativas en las que sea susceptible la acción común y que resulten de interés mutuo, haciéndose efectiva mediante el establecimiento de una agenda de trabajo conjunto, en la que se analizará y concretará la realización de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios, y cualquier otra acción de interés común dentro de los fines de cada ente.

Ambas instituciones promoverán programas y actividades conjuntamente que puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este convenio.

**Más información:**

M<sup>a</sup> Teresa García

Tfno.: 959208300

## **ADENDA 1 AL CONVENIO MARCO PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS ENTRE FUNDACIÓN CEPAIM Y LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS**

### **PRIMERA. OBJETIVO**

Esta adenda al convenio de colaboración se celebra en el marco del Proyecto **“SENDEROS para la inserción sociolaboral de nuevos pobladores en el medio rural”**, programa subvencionado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La finalidad principal del proyecto es la de poner en relación las necesidades de integración sociolaboral de familias y personas que residen en medio urbano con las necesidades sociales y económicas de repoblación, fijación de la población autóctona y crecimiento que tienen las comunidades rurales. Para ello desde SENDEROS se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Desarrollar itinerarios de inserción a personas y familias tanto de la ciudad como de la zona rural y acompañamiento a estas a lo largo de todo el proceso.
2. Facilitar a los municipios rurales y a sus entidades recursos humanos y organizativos que permitan fijar población y el impulso de actividades sociales y económicas.
3. Informar, sensibilizar y establecer redes de colaboración con los diversos agentes locales que participan en el proceso: administraciones públicas locales y autonómicas, tejido empresarial, centros educativos, tejido social y otros.

### **SEGUNDA. COMPROMISOS**

En el marco del presente convenio, las partes se comprometen en función de las posibilidades coyunturales de la **Federación Onubense de Empresarios** a colaborar en actividades de intermediación con el mercado laboral y los agentes de desarrollo mediante:

1. Apoyo en la ampliación y afianzamiento de redes de colaboración con los diferentes agentes locales implicados en el desarrollo económico y social de la zona.

2. Colaboración en actividades, cursos o talleres de formación, relacionadas con los sectores económicos de la zona y el medio rural.
3. Difusión recíproca de cuantas actuaciones se realicen en el marco del presente convenio y participación en eventos que se deriven de este.

### **TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Durante la vigencia de este acuerdo de colaboración se arbitrarán las medidas necesarias para realizar un seguimiento continuo del proceso de integración sociolaboral en el municipio de acogida, en el que estarán presentes todas las partes implicadas: FOE, Fundación Cepaim, familias o personas beneficiarias y otros agentes sociales implicados.

## **ADENDA 2 AL CONVENIO MARCO PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS ENTRE FUNDACIÓN CEPAIM (AREAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE DESARROLLO RURAL Y DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN) Y LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS**

### **PRIMERO. OBJETIVO**

Teniendo en cuenta que este convenio de colaboración puede ser aplicable y transversal a las diferentes áreas de trabajo de la entidad a nivel nacional, como son el Área de Acogida y Protección Internacional, el Área de Intervención con jóvenes y familias, el Área de Cooperación al desarrollo y Codesarrollo, el Área de Desarrollo Rural y el Área de Igualdad y No Discriminación, esta adenda se celebra en el marco de los siguientes programas de integración laboral presentes en las diferentes sedes de Fundación Cepaim:

- **Proyecto Actúa y Empléate**, cuyo objetivo general es desarrollar itinerarios integrados de inserción laboral individualizados para personas solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional. Con la financiación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Dirección General de Migraciones y la cofinanciación del Fondo Social Europeo, dentro de su Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social.
- **Programa +Adelante**, cuyo objetivo es mejorar el empleo de mujeres combinando acciones de sensibilización en materia de Igualdad de oportunidades, conciliación y corresponsabilidad a empresas, organizaciones y administraciones públicas con itinerarios personalizados de inserción sociolaboral a mujeres. Este programa está financiado por el Fondo Social Europeo dentro de la segunda convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, vía IMPUESTOS DE SOCIEDADES e IRPF.
- **Programa Incorpora** financiado por Fundación "la Caixa", tiene como objetivo general facilitar la integración laboral de personas vulnerables y/o en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para acceder a los canales habituales de búsqueda de empleo, para ello, se logra la inserción laboral a través de la intermediación laboral entre las empresas que son las que ofrecen las oportunidades y las personas que están en búsqueda activa de empleo, que aportan valor a estas empresas.

De todos estos el objetivo general es favorecer la empleabilidad de las personas participantes y para ello los distintos proyectos establecen cuatro objetivos específicos:

- O.1.- Acciones que favorezcan una mejor orientación profesional, información y asesoramiento.
- O.2.- Medidas que promuevan acciones de preformación y talleres de mejora de aspectos generales para la empleabilidad.
- O.3.- Acciones que faciliten la formación en competencias profesionales relacionadas con las desempeñadas
- O.4.- Colaboración con empresas y promoción de ofertas de empleo.

## **SEGUNDA. COMPROMISOS**

En el marco del presente convenio, las partes se comprometen en función de las posibilidades coyunturales de la Federación Onubense de Empresarios a colaborar en actividades de intermediación con el mercado laboral relacionadas con:

1. Realización de prácticas no laborales, por parte de las personas participantes de cursos promovidos por Fundación Cepaim y relacionados con alguna de las actividades de la FOE o de sus empresas representadas.
2. Prospección, captación y gestión de ofertas.
  - Intermediación de ofertas de empleo: La Federación Onubense de Empresarios puede informar sobre los procesos de selección abiertos, con el fin de que Fundación Cepaim envíe currículums adecuados a la oferta, perfil y necesidades solicitados, siendo esta libre de incorporarlos o no en sus procesos de selección en función de las cualidades adecuadas o no de la persona candidata.

Para la derivación de candidaturas la empresa facilitará los perfiles profesionales de los puestos ofertados y las condiciones de contratación.

La empresa deberá comunicar a Fundación Cepaim todas las incidencias que puedan surgir a lo largo del proceso de selección, como del resultado del mismo. Así mismo, la empresa debe facilitar el seguimiento de la inserción laboral de las personas en sus centros de trabajo para facilitar el acompañamiento de la persona en su integración.

Por último, la empresa se compromete a participar de forma activa en el proceso de preparación de las personas candidatas para el puesto de trabajo, así como en la facilitación de la incorporación, desarrollo y continuidad en el puesto de trabajo y en la evaluación de la experiencia.

- Mediación laboral (conflictos/gestión de la diversidad) y seguimiento.
3. Organización y apoyo para la realización de actividades dirigidas a mejorar las redes de contactos y experiencias prácticas en el mundo laboral: Entrevistas y encuentros con profesionales, voluntariado, visita a empresas, visitas a ferias sectoriales, colegios y asociaciones profesionales y empresariales, etc.
- Colaboración en actividades, cursos o talleres de formación, relacionadas fundamentalmente con el sector de las nuevas tecnologías, la atención al cliente o actividades comerciales.
  - Colaboración en actividades de preformación con participantes de diferentes programas de empleo gestionados por la entidad, en acciones de acercamiento al mercado de trabajo, contacto con profesionales, conocimiento de la empresa, visitas guiadas por sus instalaciones, etc.
  - Colaboración, a voluntad de la empresa, en posibles actividades puntuales de sensibilización, patrocinio, donación o recaudación de fondos organizado por la Fundación Cepaim o por la propia empresa, con el fin de recaudar fondos dirigidos a cubrir necesidades puntuales que la entidad pueda presentar, o bien a través de campañas o actividades a favor de actividades generales de la entidad, a través de acciones promovidas a través de la política de responsabilidad social corporativa de la empresa.
4. Difusión recíproca de cuantas actuaciones se realice en el marco del presente convenio.